

## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Folio: 163

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido de la Contraloría Interna, dependiente de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.  
Pertenece a los años de 1990 y de 1993 a 1996.

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente

### DECLARATORIA

Artículo 1º Con las formalidades de rigor dése de baja el archivo vencido de la Contraloría Interna, de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, de la SECODAM.  
Integrado por documentación administrativa sin valor histórico alguno, a excepción de los rubros números 97 a 105 y el 168 por tener importancia histórica para la Dependencia,  
con un peso aproximado de -300- kilogramos que se consignan en inventario anexo de 9 fojas, con oficio de referencia DGAF/131/2001 de fecha 20 de marzo de 2001.

Artículo 2º Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las normas y procedimientos generales para la afectación, baja y dictamen final de bienes muebles (Diario Oficial de la Federación, 21 de junio de 1988).

Dada en la oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales  
con domicilio en Av. Revolución No. 642, Col. San Pedro de los Pinos, C.P. 03800, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.  
a los 6 días del mes de abril del 2001.

POR LA DEPENDENCIA  
PRODUCTORA



**LIC. MIGUEL PÉREZ MARTÍNEZ**  
Director General de Administración y  
Finanzas de la Comisión de Avalúos de  
Bienes Nacionales

POR LA SECRETARÍA  
DE GOBERNACIÓN



**LIC. ADRIÁN CASTILLO REYES**  
Interventor Autorizado por el Archivo  
General de la Nación